

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADOS DE USO DE SUELO POR EVENTO MASIVO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	Certificado de uso de suelo para la realización de eventos masivos, a fin de verificar la compatibilidad de la actividad con la zonificación vigente. Este documento garantiza que el lugar donde se desarrollará el evento cumple con las disposiciones urbanísticas establecidas por la autoridad competente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de Certificado de Uso de Suelo para Evento Masivo son las personas naturales o jurídicas que requieren obtener la autorización municipal para la realización de eventos masivos, garantizando que la actividad se desarrolle en un lugar compatible con la normativa de uso y ocupación del suelo vigente aplicable. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificados De Uso De Suelo Por Evento Masivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -Solicitud en especie valorada, de certificado de uso de suelo para evento masivo -Copia del certificado de no adeudar al GADM-MONTALVO -Copia de cedula de ciudadanía de propietario(s) -Copia del Certificado de votación de propietario(s) Requisitos Específicos: -Plan de Contingencia aprobado por la Unidad de Gestión de Riesgos de GADM-CM -Copia del Permiso del Cuerpo de Bomberos -Fotografía del Lugar del evento

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de **Certificado de Uso de Suelo para Evento Masivo** se realiza a través de la **Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**, mediante la **Plataforma Virtual**, donde se recepta, revisa, valida y procesa la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y de uso de suelo establecidos en la normativa vigente aplicable.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a “Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos a la Ciudadanía”.
(Servicios Administrativos por actualización de Certificado 2,27% S.B.U)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Correo Electrónico: planificacion@montalvo.gob.ec

Transparencia